

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 552356/42/23, El o la (los) C. NORMA ROCIO SORIANO CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AV. LAS MORAS, MANZANA 2, LOTE 2, DEL PREDIO DENOMINADO "ESCANDOLA" EN SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 18.07 METROS COLINDA CON LOTE N° 1. Al Sur: 18.28 METROS COLINDA CON LOTE N° 3. Al Oriente: 7.00 METROS COLINDA CON AV. LAS MORAS. Al Poniente: 7.00 METROS COLINDA CON LOS LOTES 8 Y 9. Con una superficie aproximada de: 127.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 19 de Febrero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

---

No. DE EXPEDIENTE 561766/2/24, El o la (los) C. IRENE VAZQUEZ QUEZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "CUATCILLATLA" PRIVADA VERACRUZ NUMERO 5A, PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 26.80 METROS CON RODRIGO JAVIER DUARTE FRAGOSO, Al Sur: 24.80 METROS CON PRIVADA VERACRUZ, Al Oriente: 4.60 METROS CON RODRIGO JAVIER DUARTE FRAGOSO, Al Poniente: 3.93 METROS CON RODRIGO JAVIER DUARTE FRAGOSO. Con una superficie aproximada de: 109.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 23 de Febrero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

---

No. DE EXPEDIENTE 564578/13/24, El o la (los) C. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MORELOS, LOTE NUMERO 3, MANZANA NUMERO 1, PREDIO DENOMINADO "EL ZAPOTE" COLONIA SAN ANDRES DE LA CAÑADA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 28.00 MTS. CON ANTONIO ROA. Al Sur: 28.00 MTS. CON ELOY VALENCIA MORAN. Al Oriente: 8.00 MTS. CON CALLE MORELOS. Al Poniente: 8.00 MTS. CON SANTOS HERNANDEZ VALENCIA. Con una superficie aproximada de: 224.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 6 de Marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

---

No. DE EXPEDIENTE 541971/36/23, El o la (los) C. JUANA NERI PEÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "LA LOMA" LOTE 5, MANZANA 1, CALLE CERRADA RUBI Y CIRCUITO CUAUHEMOC, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Sur: 7.00 MTS. CON CIRCUITO CUAUHEMOC, Al Oriente: 19.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: 19.00 MTS. CON CALLE CERRADA RUBI Y PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 133.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 22 de Febrero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

---

No. DE EXPEDIENTE 564560/9/24, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE BENITEZ VAZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO AZUCENAS, LOTE 6, MANZANA "C", PREDIO DENOMINADO "EL TEQUEZQUITE", DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 14.75 METROS LINDA CON LOTE 7, Al Sur: 14.75 METROS LINDA CON LOTE 5, Al Oriente: 8.17 METROS LINDA CON CALLE CIRCUITO AZUCENAS, Al Poniente: 8.17 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 12 de Marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

No. DE EXPEDIENTE 564589/16/24, El o la (los) C. MERCEDES BRITO GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PATECATL, LOTE 7, MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO "CERRITO A", COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 10.70 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Sur: 10.50 MTS. LINDA CON CALLE PATECATL, Al Oriente: 9.80 MTS. LINDA CON LOTE No. 08, Al Poniente: 9.80 MTS LINDA CON LOTE No. 06. Con una superficie aproximada de: 104.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 4 de Marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 827440/10/2024, El C. MARTIN HÉCTOR RAMÍREZ ARRIAGA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un Terreno o casa habitacional que se encuentra ubicado en "Paraje Denominado Las Piedras", Pblo. Capultitlán, Toluca, Estado de México, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.40 Mts colinda con la C. Graciela Ramírez; Al Sur: 10.40 Mts. colinda con el C. Rodolfo García; Al Oriente: 120.00 Mts colinda con el C. Alfonso Hernández Flores; Al Poniente: 120.00 Mts colinda con el C. (sic) Gregorio Villavicencio Flores. Superficie total: 1,248.00 Mts cuadrados aproximados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por Una Sola Vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que: se desconoce quién es el nuevo propietario y/o albacea de la sucesión a bienes del C. Alfonso Hernández Flores, quien es colindante en la parte derecha del predio a Inmatricular (viento Oriente), así también se desconoce el paradero y/o domicilio de la C. Ángela Palma Carbajal, quien es colindante en la parte de atrás del predio a Inmatricular (viento sur). Por tal motivo se lleva la presente notificación mediante Edicto, el cual será publicado por Una Sola Vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de la entidad; publicaciones que se adjuntan al presente tramite en que se actúa.

Toluca, Estado de México a 3 de abril del 2024.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2098.- 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **13,137**, Volumen **283**, de fecha 13 de marzo del año 2024, se asentó en el Protocolo a mi cargo **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS ROBERTO GARCIA WINDER**, que formalizan las señoras **PATRICIA ELVIA REAL PEDRAZA, MARIA PATRICIA GARCIA REAL y MARIA ALEJANDRA GARCIA REAL**, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y las demás de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 13 de Marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA. RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

1823.- 22 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,371** del volumen ordinario número **101**, de fecha **08** de **marzo** del **2024**, Ante mí, compareció la señora **ROSARIO BERTHA FREYMAN Y MELO** (quien declara la compareciente que también es conocida social y jurídicamente con los nombres de Rosario Bertha Freymann Melo, Rosario Freymann de Schaefer y Rosario Berta Freymann Melo de Schaefer), en su carácter de única y universal heredera y albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **PAUL ANTON ADAM SCHAFFER** (quien declara la compareciente que también fue conocido social y jurídicamente con los nombres de Paul Schaefer Duemig, Paul A. Schaefer D., Paul Anton Schaefer Dueming, Paul Anton Adam Schaefer y Paul Anton Schaefer Duemig), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de marzo de 2024.

\*Realizar dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

566-A1.- 22 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 8 de marzo del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realiza el señor Jorge Luna Díaz en la sucesión intestamentaria a bienes de Abel Luna Ruiz. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Abel Luna Ruiz, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Yolanda Díaz Damián también conocida como Yolanda Díaz de Luna y Yolanda Díaz, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número “132,070” ante mí, el día siete de marzo del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1845.- 1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Marzo 5, del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios en la sucesión intestamentaria a bienes de José Guadalupe Aguirre Sánchez también conocido como J. Guadalupe Aguirre, Guadalupe Aguirre Sánchez y Guadalupe Aguirre, que realiza la sucesión intestamentaria a bienes de María Aurora Limón Vargas, también conocida como Aurora Limón Vargas y Aurora Limón, representada en este acto por el señor José Conrado Aguirre Limón, en su carácter de albacea y coheredero, con el consentimiento de sus coherederos los señores Araceli y Benjamín, de apellidos Aguirre Limón.- II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Guadalupe Aguirre Sánchez también conocido como J. Guadalupe Aguirre, Guadalupe Aguirre Sánchez y Guadalupe Aguirre, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Araceli, Benjamín y José Conrado, de apellidos Aguirre Limón, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura “132,036” ante mí, el día cinco de marzo del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

1847.- 1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

07 de Marzo de 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

- I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios que le pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Enriqueta Vargas y Rebollo, también conocida como Enriqueta Vargas Rebollo y Enriqueta Vargas de Gómez, que otorga el señor Humberto Gómez Ramírez. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Enriqueta Vargas y Rebollo, también conocida como Enriqueta Vargas Rebollo y Enriqueta Vargas de Gómez, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras Beatriz, Norma Leticia y Rosa Irene, todas de apellidos Gómez Vargas, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión.

Por escritura número "132,074" ante mí, el día siete de marzo del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

1847.- 1 y 10 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Marzo 4, del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Julio Rangel Osnaya, para cuyo efecto comparecen ante mí la señora Rebeca Gabriela Rangel Becerra y la sucesión testamentaria a bienes de Ma. de la Luz Becerra Amezcua también conocida como María de la Luz Becerra Amezcua, representada en este acto por la señora Rebeca Gabriela Rangel Becerra en su carácter de albacea y coheredera, con el consentimiento de su coheredera la señora Patricia Dolores Sevilla Becerra, en su carácter de descendiente directa y presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura "132,026" ante mí, el día cuatro de marzo del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

1847.- 1 y 10 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 31,951, volumen 481, de fecha de firma 9 de marzo de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO JIMÉNEZ PALACIOS**, que otorgo la señora **BIBIANA VENTURA MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge del de cujus y los señores **JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ VENTURA, MARLEN ADRIANA JIMÉNEZ VENTURA y JORGE ALEJANDRO JIMÉNEZ VENTURA**, en su carácter de descendientes del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE MARZO DE 2024.

ATENTAMENTE

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1884.- 1 y 10 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

M en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 31,960, volumen 480, de fecha 09 de Marzo de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL SANTIAGO GARCÍA**, que formalizan los señores **SAID SANTIAGO NOGUEZ y GABRIEL ÁNGEL SANTIAGO NOGUEZ**, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE MARZO DE 2024.

ATENTAMENTE

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1885.- 1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan, México, a 19 de marzo de 2024.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,503** pasada y firmada el día 15 de marzo de 2024, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora RUTH CARRILLO VALENCIA, que denunciaron los señores DANIEL URIEL RAMÍREZ CARRILLO y RICARDO AVILÉS GÓMEZ, el primero en su carácter de hijo y el segundo en su carácter de cónyuge supérstite, y ambos como presuntos y únicos y universales herederos.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

569-A1.-1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA  
A BIENES DE LA SEÑORA ADA ESTRADA VILLEGAS  
(también conocida como ADA EDITH ESTRADA VILLEGAS)**

Mediante escritura número **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO**, de fecha catorce de **marzo** del año **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Suscrito, licenciado JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL Notario Público número 165 con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ADA ESTRADA VILLEGAS** (también conocida como ADA EDITH ESTRADA VILLEGAS), que otorgaron los señores **ERIC JEHUS RODRIGUEZ ESTRADA** (quien también acostumbra a usar el nombre de ERICK JEHUS RODRÍGUEZ ESTRADA) y **RENE RODRIGUEZ ESTRADA**, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de marzo de 2024.

570-A1.-1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**257**

Por escritura número 257, libro tres, de fecha 19 de marzo del 2024, ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** que otorgaron las señoras **GREGORIA DEL CARMEN ROSILLO PORTUGAL** y **ELIA MARGARITA PALOMINO ROSILLO**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUSTAVO PALOMINO TAVERA**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 19 de marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E .

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

64-B1.-1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

251

Por escritura número 241, libro tres, de fecha 13 de marzo del 2024 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MARÍA DEL CARMEN PÁRAMO CORTÉS**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **PORFIRIO PÁRAMO FLORES**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 15 de marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

65-B1.-1 y 10 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,790** del Volumen **887** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de marzo de 2024**, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN MIXTA INTESTAMENTARIA Y TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **LEONOR BADILLO UGALDE**, que otorgaron los señores a bienes de la señora **ROMUALDA GÓMEZ ALVAREZ**, que otorgan los señores **RICARDO GONZÁLEZ ALCÁNTARA**, **BRYAN ENRIQUE GONZÁLEZ ALCÁNTARA**, **SAÚL GONZÁLEZ ALCÁNTARA**, **NIDIA GONZÁLEZ GÓMEZ**, **MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ GÓMEZ**, **JESUS GONZÁLEZ GÓMEZ** y **JOSE EDMUNDO GONZÁLEZ GÓMEZ**, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **RICARDO GONZÁLEZ ALCÁNTARA**, **BRYAN ENRIQUE GONZÁLEZ ALCÁNTARA** y **SAÚL GONZÁLEZ ALCÁNTARA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2077.- 10 y 22 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,626** del Volumen **881** del protocolo a mi cargo de fecha **16 de febrero de 2024**, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **LAZARA RANGEL HERNANDEZ**, que otorga el señor **GUILLERMO MONTOYA SOSA** en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores **NOEMI MONTOYA RANGEL**, **ARTURO MONTOYA RANGEL**, **OSCAR MONTOYA RANGEL**, **GUILLERMO MONTOYA RANGEL**, **MARIO MONTOYA RANGEL**, **ROBERTO MONTOYA RANGEL** en su calidad de hijos del de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2078.- 10 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,841** del Volumen **889** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de marzo de 2024**, se llevó a cabo la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora **LEONOR BADILLO UGALDE**, que otorga el señor **AGUSTIN DOMINGUEZ OCAMPO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **SONIA DOMÍNGUEZ BADILLO** y **OSCAR DOMÍNGUEZ BADILLO** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2079.- 10 y 22 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,830** del Volumen **889** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de marzo de 2024**, se llevó a cabo la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora **INES MERCADO DAVILA**, que otorga el señor **DANIEL GUADALUPE SILVESTRE MERCADO** en su calidad de hijo de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2080.- 10 y 22 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,786** del Volumen **887** del protocolo a mi cargo de fecha **15 de marzo de 2024**, se llevó a cabo la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor **EDGAR RODRIGUEZ MACEDO**, que otorga la señora **SILVIA MACEDO OLIVARES** en su calidad de ascendiente en primer grado.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2081.- 10 y 22 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de abril del año de 2024.

El suscrito, Licenciado **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **36,852** del

Volumen **890** del protocolo a mi cargo de fecha **01 del mes de abril del año 2024**, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del difunto señor **RODOLFO ARRIAGA SALGADO** que otorga las señoras **GLADYS SCARLET y NOEMI JUDITH ambas de apellidos ARRIAGA JIMÉNEZ**, en su calidad de presuntas herederas de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO ARRIAGA SALGADO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de 7 días.

2082.- 10 y 22 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,831** del Volumen **889** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de marzo de 2024**, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, que otorga la señora **SUSANA PEÑA ROJAS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JESÚS HERNÁNDEZ PEÑA, DIANA YAZMIN HERNÁNDEZ PEÑA y JUAN DANIEL HERNÁNDEZ PEÑA** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **JESÚS HERNÁNDEZ PEÑA, DIANA YAZMIN HERNÁNDEZ PEÑA y JUAN DANIEL HERNÁNDEZ PEÑA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2083.- 10 y 22 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,761** del Volumen **886** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de marzo de 2024**, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ENRIQUE ORTIZ CRUZ** que otorga la sucesión a bienes de la señora **MARIA TERESA SAAVEDRA OLLARZABAL TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. TERESA SAAVEDRA OLLARZABAL**, en su calidad de cónyuge supérstite, representada por su albacea **HECTOR ORTIZ SAAVEDRA quien comparece también por su propio derecho y ENRIQUE ORTIZ SAAVEDRA** ambos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2084.- 10 y 22 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,740** del Volumen **886** del protocolo a mi cargo de fecha **08 de marzo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la

señora **FLORENCIA GUTIÉRREZ REYES**, que otorga el señor **JUAN HERNÁNDEZ VARGAS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ARLETTE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, **LIZBETH HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, **JUAN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** y **MIRIAM HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **JUAN HERNÁNDEZ VARGAS**, **ARLETTE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** y **JUAN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2085.- 10 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,009**, de fecha **SIETE** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTHA ELENA CARREON BERNAL**, que otorgaron los señores **ANTONIO, MANUEL IGNACIO y MARTHA ELENA**, los tres de apellidos **CARPIO CARREON** en su carácter de **LEGATARIOS Y UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y el propio señor **MANUEL IGNACIO CARPIO CARREON** como **ALBACEA** quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado y artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de marzo del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO N°. 151  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**2 publicaciones de 7 en 7 días.**

2087.- 10 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,027**, de fecha **VEINTISEIS** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROMMEL MARROQUIN OVANDO**, que otorgaron las señoras **ROXANA MARROQUIN OVANDO y PATRICIA MARROQUIN OVANDO** en su carácter de **UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**, y la propia señora **ROXANA MARROQUIN OVANDO** como **ALBACEA** quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado y artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO N°. 151  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**2 publicaciones de 7 en 7 días.**

2088.- 10 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,014**, de fecha **CATORCE** de **MARZO** del año **DOS**

**MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JACOBO DAYAN HARARI**, que otorgaron los señores **JOSE DAYAN ALFIE, DANIEL DAYAN ALFIE, LINDA DAYAN ALFIE, LETICIA ALFIE CHALOM** quien también acostumbra a utilizar su nombre como **LETICIA ALFIE CHALON y/o LETICIA ALFIE DE DAYAN, RACHEL ERGAS VARSANO y MOISES ALFIE CHALOM** en su carácter de **LEGATARIOS Y UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y el propio señor **MOISES ALFIE CHALOM** como **ALBACEA** quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado y artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a quince de marzo del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO N°. 151  
DEL ESTADO DE MÉXICO

2 publicaciones de 7 en 7 días.

2089.- 10 y 19 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 59,537; volumen 2,777, otorgada ante la fe del suscrito el 5 de marzo de 2024, **RUTH Y ZENaida YESENIA, DE APELATIVOS MARTÍNEZ MORALES**, en su carácter de presuntas herederas, RADICARON la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA HERENCIA DE VICTORIA MORALES LUNA**; toda vez que del informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus.

Texcoco, Estado de México; 7 de marzo de 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

2090.- 10 y 19 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 59,487, volumen 2,777; otorgada ante la fe del suscrito, el 9 de febrero de 2024, hice constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NOTARIAL, DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE HERENCIA** de **SILVIA ELENA CESPEDES FLORES**, que otorgó **RODRIGO MANUEL CARRILLO CESPEDES**, en su carácter de único descendiente en línea recta en primer grado de la de cujus, quien **DENUNCIO** y tuvo por **RADICADA** dicha sucesión, toda vez que del informes solicitados a la Oficina Registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México, y del informe del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado la de cujus.

Texcoco, Estado de México a 12 de febrero del 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

2091.- 10 y 19 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143,614** VOLUMEN **1984** FOLIO **16** DE FECHA **VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO DEL ANGEL SANCHEZ CARAVEO**, QUE OTORGA EL SEÑOR **JUAN IGNACIO SANCHEZ CARAVEO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2111.- 10 y 22 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 03 de Abril del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,899** del Volumen **759**, firmada el día 15 de Febrero del 2024, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO DOMINGO ROMAN JUAREZ**, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México quien falleció el 29 de Diciembre del 2022 que otorgan las señoras **REYNA SANCHEZ MENDOZA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JESSICA ROMAN SANCHEZ, LILIA ROMAN SANCHEZ Y JULIO ROMAN SANCHEZ** en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

649-A1.-10 y 19 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 03 de Abril del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,033** del Volumen **753**, firmada el día 01 de Abril del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NORA OLGA TORRES CABRERA**, quien falleció el 10 de Octubre del 2023 que otorgan las señoras **IRENE OLGA CABRERA RANGEL Y LORENA TORRES CABRERA** en su carácter de únicas y universales heredero y la última mencionada en su carácter de albacea quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. -

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

650-A1.- 10 y 19 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,466, de fecha 14 de marzo del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CELEDONIO LÓPEZ AGUILAR**, a solicitud de la señora **ANITA TREQUE VIDES**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los

artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora ANITA TREQUE VIDES en su carácter de cónyuge supérstite.

Tlalnepantla, Méx., a 15 de marzo de 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ

651-A1.-10 y 19 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,267, de fecha 26 de febrero del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ADRIANA CHIAS CONTRERAS, a solicitud de los señores EDUARDO AGUILAR ROSALES, EDUARDO AGUILAR CHIAS y MONTSERRAT, AGUILAR CHIAS, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con los señores EDUARDO AGUILAR ROSALES, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores EDUARDO AGUILAR CHIAS y MONTSERRAT, AGUILAR CHIAS, como descendientes directos en línea recta en primer grado.

Tlalnepantla, Méx., a 13 de marzo de 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

652-A1.- 10 y 19 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,610, de fecha 25 de mayo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GENARO BARBA CRUZ**, a solicitud de las señoras **TERESA, MARÍA CANDELARIA, MIRNA LILIA y PATRICIA**, todas de apellidos **BARBA CRUZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el parentesco colateral en segundo grado de las señoras las señoras **TERESA, MARÍA CANDELARIA, MIRNA LILIA y PATRICIA**, todas de apellidos **BARBA CRUZ**.

Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

653-A1.- 10 y 19 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,153, de fecha 3 de diciembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes

del señor **NICOLÁS BARBA SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **DOLORES CRUZ CARLOS, TERESA, MARÍA CANDELARIA, MIRNA LILIA, PATRICIA** y **GENARO**, todos de apellidos **BARBA CRUZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **DOLORES CRUZ CARLOS, TERESA, MARÍA CANDELARIA, MIRNA LILIA, PATRICIA** y **GENARO**, todos de apellidos **BARBA CRUZ**.

Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

654-A1.- 10 y 19 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,316, de fecha 01 de marzo del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARIEL CALDERÓN Y GÓMEZ**, a solicitud de los señores **JESÚS ERNESTO, MARIANA, HAYDEE DEL CARMEN, ARIEL, AURORA Y ALEXIS**, todos de apellidos **CALDERÓN GONZÁLEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JESÚS ERNESTO, MARIANA, HAYDEE DEL CARMEN, ARIEL, AURORA Y ALEXIS**, todos de apellidos **CALDERÓN GONZÁLEZ**.

Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

655-A1.- 10 y 19 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,309, de fecha 01 de marzo del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **IRENE AURORA GONZALEZ NAVARRETE (TAMBIÉN CONOCIDA COMO AURORA GONZÁLEZ NAVARRETE Y AURORA GONZÁLEZ DE CALDERÓN)**, a solicitud de los señores **JESÚS ERNESTO, MARIANA, HAYDEE DEL CARMEN, ARIEL, AURORA Y ALEXIS**, todos de apellidos **CALDERÓN GONZÁLEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JESÚS ERNESTO, MARIANA, HAYDEE DEL CARMEN, ARIEL, AURORA Y ALEXIS**, todos de apellidos **CALDERÓN GONZÁLEZ**.

Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

656-A1.- 10 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,350 de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA CELIA RESENDIZ FERNANDEZ**, quien también utilizaba los nombres de **MARIA CELIA RESENDIZ** y **MARIA CELIA RESENDIZ DE HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **EDUARDO HERNANDEZ PEREZ, MARIA MIREYA, MARIBEL, KARINA, EDUARDO** y **ALEJANDRO**, los cinco de apellidos **HERNANDEZ RESENDIZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **EDUARDO HERNANDEZ PEREZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARIA MIREYA, MARIBEL, KARINA, EDUARDO** y **ALEJANDRO**, los cinco de apellidos **HERNANDEZ RESENDIZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 06 de Marzo del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

657-A1.- 10 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,880**, de fecha **02 de febrero del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Gerardo Vega Díaz**, que otorgan las señoras **Luz María, Martha Ofelia, María Teresa, Araceli** y **Karla Johana**, de apellidos **Vega Díaz** en su carácter de **hermanas**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

658-A1.- 10 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,740**, de fecha **02 de Abril de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **LUCINO PEREZ CAMPOS**.

Los señores **LUCERO PEREZ TORRES, VICTOR HUGO PEREZ TORRES** y **MARIA GUADALUPE PEREZ TORRES**, como **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

659-A1.-10 y 19 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 414 Volumen 1831 Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 2008, mediante folio de presentación No. 255/2024.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURTA NUMERO 30,008 VOLUMEN MCCCLXXXIX DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2008 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION PARCIAL Y LOTIFICACION EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y POPULAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, A SOLICITUD DE CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADO. ASI COMO LA RELOTIFICACION PARCIAL DE LAS MANZANAS 5, 6, 7, 8, 15, 16, 22, 28, 29, 30, 33, 36, 38, 40, 114, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142 Y 143 DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y POPULAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, A SOLICITUD DE CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADO. LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 5, LOTE 1, 22 Y 23 DE LA MANZANA 6, LOTES 1, 2, 3 Y 20 DE LA MANZANA 7 Y LOTES 2 Y 15 DE LA MANZANA 138 DEL MISMO CONJUNTO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1, MANZANA 5, SUJETO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL INTERES SOCIAL Y POPULAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO. CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORESTE: 59.727 METROS CON VIA PÚBLICA, EN 70.838 METROS CON CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5, EN 20.270 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5, Y EN 35.338 METROS EN CURVA CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5.

AL SURESTE: EN 41.298 METROS CON LOTE DE LA MANZANA 5, EN 4.485 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5, Y EN 20.307 METROS EN CURVA CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5.

AL SUROESTE: EN 85.372 METROS EN CURVA CON VIA PÚBLICA, EN 108.251 METROS CON VIA PÚBLICA, Y EN 4.714 METROS EN CURVA CON VIA PÚBLICA.

AL NOROESTE: EN 59.249 METROS CON VIA PÚBLICA.

SUPERFICIE: 6049.167 M2 USO DE SUELO CENTRO URBANO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1911.- 2, 5 y 10 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **EVA RAMOS CASTILLO**, MISMA QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2005, EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y EN SU CARÁCTER DE VENDEDORES, LOS SEÑORES JAVIER LIZAMA RODRIGUEZ Y MARIA GUADALUPE HIGUERA LEDESMA Y POR OTRA PARTE Y EN SU CARÁCTER DE COMPRADOR, LA SEÑORA **EVA RAMOS CASTILLO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **11 DE ENERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIO **000142**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1036, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 0984896-1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) COMPRAVENTA** QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y LA LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL SEÑOR **LIZAMA RODRIGUEZ JAVIER**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. ---**B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR, EL TRABAJADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO CASA 4, MANZANA 3, LOTE 7, CONDOMINIO 7, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA CONSTRUIDA PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL: 73.005 M2. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR, COCINETA, ALCOBA, CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: RECAMARA 1 Y RECAMARA 2, VESTIBULO, BAÑO Y ESCALERA. LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA (INCLUYE AREA COSNTRUIDA Y PATIO DE SERVICIO): COLINDANCIAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORORIENTE: EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 5; AL NORPONIENTE: DE FACHADA PRINCIPAL, EN 4.65 M CON ANDADOR DE ACCESO; AL SURPONIENTE: EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 3; AL SURORIENTE: DE FACHADA POSTERIOR, EN 4.65 M EN COLINDANCIA CON CONDOMINIO No. 1. EN ACUERDO DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

79-B1.-5, 10 y 15 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **02 FEBRERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000576**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 297, VOLUMEN 600, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2006**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **1,628, LIBRO 38 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SEÑORA **GUADALUPE JIMÉNEZ GARZON**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE COMPRADORA", POR OTRA PARTE LOS SEÑORES **CARLOS ARMANDO SANDOVAL CISNEROS Y FLOR DE LA CRUZ SALAIZA LIZARRAGA**, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR **JORGE GONZALEZ MAYOGOITA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DESIGNARA COMO "LA PARTE VENDEDORA", RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DIECIOCHO, DE LA MANZANA DIECISIETE ROMANO, DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF BOSQUES DEL LAGO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CON OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: EN TREINTA Y OCHO PUNTO CIENTO METROS CON LOTE DIECINUEVE; SURESTE: EN VEINTINUEVE PUNTO SEISCIENTOS OCHENTA METROS CON LOTE DIECISIETE; SURESTE: EN VEINTISEIS PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; NOROESTE: EN VEINTICINCO METROS CON CALLE PUERTA DE HIERRO**. EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

612-A1.- 5, 10 y 15 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

C. MARIA ANGELICA FERNANDEZ CANTERO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1694 Volumen 1005 Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de octubre de 1990, mediante folio de presentación No. 337/2024.

INSTRUMENTO NUMERO 0951071-1 EN EL CONSTA DE UNA PRIMERA PARTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADORA: MARIA ANGELICA FERNANDEZ CANTERO EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR Y DE UNA SEGUNDA PARTE EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR: INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO DEUDOR EL TRABAJADOR.

EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL REGIMEN 1, LOTE 1, DEPARTAMENTO 501, EDIFICIO 1, MANZANA H, DEL FRACCIONAMIENTO POTRERO LA LAGUNA, MUNICIPIO COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. DESCRIPCION CONSTA DE 3 RECAMARAS, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, BAÑO Y PATIO DE SERVICIO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NW: EN 1.87 M CON VACIO AL AREA COMUN DEL RÉGIMEN, EN 5.98 M CON DEPARTAMENTO 503 DEL EDIFICIO Y EN 1.175 M CON AREA COMUN DEL RÉGIMEN CUBO DE ESCALERAS.

AL NE: EN 2.745 M CON AREA COMUN DEL RÉGIMEN CUBO DE ESCALERAS, EN 1.77 M CON DEPARTAMENTO 502 Y EN 4.14 M CON VACÍO AL AREA COMUN DEL RÉGIMEN.

AL SE: EN 2.025 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO A VACIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN Y EN 7.00 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO A VACÍO AL ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL SW: EN 5.91 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO A VACIO AL AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 2.745 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO A VACIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN.

ABAJO CON DEPARTAMENTO 401.

ARRIBA CON AZOTEA.

INDIVISO DEL 1.6695 %.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2097.- 10, 15 y 18 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.***

## EDICTO

**Asunto:** Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-2038-FP-A2018.

**Contratante:** Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

**Contratista:** GRUPO MUÑAVI, S.A. DE C.V.

Lic. Eber Abraham Torres Guaida, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. Gonzalo Ávila Cordero, Administrador único y/o demás representantes legales de la empresa denominada GRUPO MUÑAVI, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-2038-FP-A2018, el cual tiene por objeto la Rehabilitación general, en la Escuela Primaria "Carlos Hank González", ubicada en Barrio El Vivero, Municipio de Villa Victoria, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 228C1501030000S/157/2024, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-2038-FP-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/018/2023, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 11:00 horas del día lunes quince de abril del año 2024, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada GRUPO MUÑAVI, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

**Lic. Eber Abraham Torres Guaida.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- Rúbrica.**

2100.- 10 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ARTURO GARCIA PEREZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 601/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 11, MANZANA 222. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 18.50 METROS CON LOTE 10.  
AL SUR 18.50 METROS CON LOTE 12.  
AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 43.  
AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE TOLTECAS.  
SUPERFICIE: 129.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 1 DE ABRIL DE 2024.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, EL C. REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC-COACALCO OFC. 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

84-B1.-10, 15 y 18 abril.

---

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Amanalco, Autotransportes de Amanalco, S.A. de C.V.***

**"AUTOTRANSPORTES DE AMANALCO", S. A. DE C. V.**

**CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 172, 173, 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 193 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a la cláusula décima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se celebrará en Calle Doce de Diciembre sin número, San Jerónimo Amanalco, Municipio de Texcoco, Estado de México el día 27 de Abril del año 2024, dando inicio a las 13:00 horas., de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de presidente secretario y dos escrutadores.
- 2.- Lista de asistencia y representación.
- 3.- Declaración de la legal instalación de la Asamblea.
- 4.- Informe sobre la situación actual que guarda la sociedad.
- 5.- Rendición de cuentas por el Consejo de Administración correspondiente a los ejercicios sociales del 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como adoptar las medidas que se juzguen oportunas.
- 6.- Análisis, discusión y/o aprobación de la información financiera del ejercicio social en revisión.
- 7.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y del Comisario de la sociedad.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Designación de delegado especial para formalizar las resoluciones acordadas por la Asamblea ante Notario Público y el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- 10.- Clausura de la Asamblea.

Únicamente serán admitidos aquellas personas que cuenten con el título de acción que los acredite como socios accionistas de "AUTOTRANSPORTES DE AMANALCO", S.A. DE C.V. para lo cual deberá depositar sus acciones con el Consejo de Administración al ingresar a la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los socios accionistas solamente podrán ser representados por persona diversa mediante Carta Poder o Poder Notarial.

Estado de México, 08 de Marzo del 2024.

**ENRIQUE MENDEZ ARIAS.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.**

660-A1.-10 abril.

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Amanalco, Autotransportes de Amanalco, S.A. de C.V.***

**"AUTOTRANSPORTES DE AMANALCO", S. A. DE C. V.**

**CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190, 193 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a la cláusula décima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se celebrará en Calle Doce de Diciembre sin número, San Jerónimo Amanalco, Municipio de Texcoco, Estado de México el día 27 de Abril del año 2024, dando inicio a las 10:00 horas., de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de presidente secretario y dos escrutadores.
- 2.- Lista de asistencia y representación.
- 3.- Declaración de la legal instalación de la Asamblea.
- 4.- **Determinación sobre la separación o exclusión de socios de la sociedad previa exposición de las causas legítimas para ello por el Presidente del Consejo de Administración.**
- 5.- **Admisión de socios.**
- 6.- Regularización del Padrón de accionistas socios de la sociedad.
- 7.- **Aumento del Capital social.**
- 8.- **Modificación de los estatutos sociales, específicamente a la CLÁUSULA SEXTA, ADICIÓN A LA CLÁUSULA OCTAVA y ADICIÓN A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.**
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Designación de delegado especial para formalizar las resoluciones acordadas por la Asamblea ante Notario Público y el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- 11.- Clausura de la Asamblea.

Únicamente serán admitidos aquellas personas que cuenten con el título de acción que los acredite como socios accionistas de "AUTOTRANSPORTES DE AMANALCO", S.A. DE C.V. para lo cual deberá depositar sus acciones con el Consejo de Administración al ingresar a la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los socios accionistas solamente podrán ser representados por persona diversa mediante Carta Poder o Poder Notarial.

Estado de México, 08 de Abril del 2024.

**ENRIQUE MENDEZ ARIAS.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.**

660-A1.-10 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSE FRANCISCO TELLO ORTIZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **006209**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 12, VOLUMEN 255, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL **INSTRUMENTO 8511011-1 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1985**, OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) TRASMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO**, QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL "BANCO OBRERO", SOCIEDAD ANONIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL FIDUCIARIO", EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL SEÑOR LICENCADO EDUARDO HEREDIA ANCONA Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR **TELLO ORTIZ JOSE FRANCISCO**, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR". ---**B) TRASMISION DE PROPIEDAD BAJO REGIMEN CONDOMINAL DE LA CONSTRUCCION, MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR INGENIERO HECTOR ORNELAS GRANADINO, Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRIENTE Y DEUDOR EL "TRABAJADOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **VIVIENDA TIPO DUPLEX, UBICADA EN CALLE BOSQUE DE PINOS NÚMERO 106 PLANTA BAJA, MANZANA 21, LOTE 27, SECCION H-72, DEL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DE LA HACIENDA", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE CONSTRUIDA: CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTE: AL SURESTE: EN 5.30 M CON FACH POSTERIOR A AREA COMUN AL REG (JARDIN) Y 1.70 M CON LOTE 28; AL NOROESTE: EN 2.90 M + 4.10 M CON FACH PRINCIPAL A AREA COMUN AL REG; AL NORESTE: EN 7.70 M CON LOTE 26 Y 2.10 M CON AREA COMUN AL REG (JARDIN POSTERIOR); AL SURESTE: EN 1.80 M CON CALLE EUCALIPTOS Y 1.00 M CON AREA COMUN AL REG; ARRIBA: CON PLANTA ALTA; ABAJO: CON CIMENTACION. EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

664-A1.- 10, 15 y 18 abril.

**Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.**

EXPEDIENTE: 145/2022  
POBLADO: BUENAVISTA  
MUNICIPIO: TULTITLÁN  
ESTADO DE MEXICO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10

### EDICTO

#### PARA NOTIFICAR A:

#### 1) HILARIO NICOLÁS PÉREZ RAMÍREZ.

En el juicio agrario **145/2022**, del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: TERCERO.-** Toda vez que a la fecha se desconoce el domicilio en donde puede ser localizado el **tercero con interés HILARIO NICOLÁS PÉREZ RAMÍREZ**, para evitar delaciones en el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, **publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de TULTITLÁN, Estado de México, en las oficinas del EJIDO de "BUENAVISTA", Municipio de Tultitlán, Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico AMANECER DEL ESTADO DE MÉXICO, en vía de notificación y emplazamiento del tercero con interés HILARIO NICOLÁS PÉREZ RAMÍREZ**, para que comparezcan a la audiencia que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, para que **manifieste lo que a su derecho e interés corresponda respecto del presente juicio agrario que promueve GUADALUPE MIRANDA MARTÍNEZ en contra de JUAN QUIRINO MONTERROSAS FLORES**, en la que reclama: **"...Que se declare mediante sentencia definitiva de este H. Tribunal Agrario que la C. GUADALUPE MIRANDA MARTÍNEZ, tiene mejor derecho a poseer respecto del demandado Juan Quirino Monterrosas Flores, el solar número uno, manzana 23, ubicado en la cerrada de Guadalupe Victoria, de la Colonia Ampliación Buenavista, Segunda Sección, del Municipio de Tultitlán, Estado de México..."; y demás prestaciones que se indican en los numerales B) y C);** la que se radicó con el número de **expediente 145/2022**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; **haciéndole saber** que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente **145/2022 para su consulta.**

**A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.**

667-A1.-10 y 24 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de febrero de 2024.

Que en fecha 23 de febrero de 2024, **El Lic. Miguel Ángel Beltrán Lara, titular de la notaría 169 de la Ciudad de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 479, Volumen 98, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lotes 8 y 15, de la manzana 109 del “Fraccionamiento Ampliación del Fraccionamiento Los Pastores”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; el lote 8 tiene una superficie de 104.48 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE**: en 11.53 metros con calle del Prado; - - - **AL SUR**: en 10.49 metros con el lote 07; **AL ORIENTE**: en 12.32 metros con el lote quince; **AL PONIENTE**: en 07.60 metros con calle la Aldea. Y el lote 15 tiene una superficie de 145.70 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE**: en 10.97 metros con calle El Prado; **AL SUR**: en 10.00 metros con el lote 14; **AL ORIENTE**: en 16.82 metros con calle El Monte; **AL PONIENTE**: en 12.32 metros con el lote 08. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

666-A1.-10, 15 y 18 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.***

### EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **JOSÉ ANTONIO CASTILLO GONZÁLEZ, CLAUDIA VELÁZQUEZ CABRERA y/o QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL NUMERARIO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$358.800.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del numerario antes citado, ordenado por el licenciado Armando Hernández Castro, agente del Ministerio Público, adscrito al tercer turno del Centro de Justicia de Texcoco, Estado de México, en fecha cinco de marzo del dos mil diecinueve, dentro de la carpeta de investigación **TEX/TEX/AMX/100/073651/19/03**; así mismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del numerario antes citado, en la oficina ubicada en Avenida Ejército del Trabajo, sin número, Edificio de Servicios a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; por lo que, en caso de no comparecer, el bien causará abandono a favor del Estado.

**LIC. ANGELICA GARCÍA GARCÍA.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.- RÚBRICA.**

1822.- 22 marzo y 10 abril.